



TPM

¿Por qué la TPM?

Con la entrada en vigor del *II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal – CEM* se establecen los contenidos formativos en Prevención de Riesgos Laborales que, con carácter obligatorio, deberá recibir el personal que desarrolle su actividad en los talleres acogidos a dicho convenio.

De manera individualizada para cada trabajador/a, la TPM permitirá acreditar, entre otros aspectos, que la formación recibida en materia de Prevención de Riesgos Laborales es suficiente, adecuada y de acuerdo a los contenidos definidos en el *II CEM*.

¿Toda la plantilla deberá tener esta formación?



Sí, independiente de la categoría y/o puesto que ocupemos dentro del taller.

No obstante, el programa formativo y sus contenidos variarán de acuerdo con las principales categorías y/o puestos. Esto es, el mismo curso no será válido para todos los miembros de la plantilla.



Desde CETRAA ¿qué te ofrecemos?

Con el objetivo de facilitar a los talleres el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la formación en Prevención de Riesgos Laborales, te ofrecemos la posibilidad de que realices con nosotros **la formación requerida en el II CEM**.

En CETRAA podremos impartir las siguientes **acciones formativas**:



Formación para directivos de empresa

Formación para personal de oficinas

Formación de oficios: trabajos en talleres de reparación de vehículos

Si deseas recibir más información sobre la TPM y los cursos disponibles, ponte en contacto con nosotros:

 **91 562 55 90**

 **cetraa@cetraa.com**

 **www.cetraa.com**



TPM

TARJETA PROFESIONAL DEL METAL

FORMACIÓN OBLIGATORIA
EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES PARA LOS
**TALLERES DE MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**





Formación para DIRECTIVOS DE EMPRESA

Duración

6 horas

Modalidad

Teleformación a través de plataforma online.

Contenidos

- A. Integración de la prevención en la gestión de la empresa.
- B. Obligaciones y responsabilidades.
- C. Organización y planificación.
- D. Costes de la accidentalidad y rentabilidad de la prevención.
- E. Legislación y normativa básica en prevención.
- F. Seguridad vial.



Formación para PERSONAL DE OFICINAS

Duración

6 horas

Modalidad

Teleformación a través de plataforma online.

Contenidos

- A. Definición de los trabajos.
- B. Técnicas preventivas.
- C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- D. Derechos y obligaciones.
- E. Seguridad vial.



Formación de oficios TRABAJOS EN TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Duración

20 horas

Modalidad

Presencial.

Contenidos

1. Parte común o troncal:

- 1.1. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- 1.2. Interferencias entre actividades.
- 1.3. Derechos y obligaciones.
- 1.4 Seguridad vial.
- 1.5. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

2. Parte específica:

- 2.1. Definición de los trabajos.
- 2.2. Técnicas preventivas específicas.
- 2.3. Medios auxiliares, equipos y herramientas.



Plataforma de formación online, para que puedas realizar el curso de acuerdo a tu disponibilidad y necesidades



En un plazo máximo de tres años, a razón de al menos un sexto de sus plantillas por cada semestre, todos los talleres deberán formar a su personal en base a los contenidos definidos en el II CEM.